

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO DE ADRIANO CARE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En el domicilio social, el día 29 de marzo de 2019, AZORA CAPITAL, S.L. (*Azora* o el *Socio Único*), socio único de la sociedad ADRIANO CARE, S.A. (*Sociedad Unipersonal*), sociedad con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 30, 2º Izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 38.745, folio 128, hoja M-688855 y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-88257506 (la *Sociedad*), ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital adopta, por medio de sus válidos representantes en este acto, Don Carlos Fernández de Araoz Gómez-Acebo y Doña Mar González Díez, las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.*

El Accionista Único decide aprobar las Cuentas Anuales abreviadas (esto es, el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, según las mismas han sido formuladas por la Administradora Única en el día de hoy.

SEGUNDA.- *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.*

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

TERCERA.- *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.*

Dado que el comienzo de operaciones de la Sociedad ha tenido lugar el 24 de diciembre de 2018, fecha de constitución de la misma, y el final del primer ejercicio social ha tenido lugar el 31 de diciembre de 2018, este primer ejercicio no ha generado resultado.

CUARTA.- *Integración de la Sociedad en el grupo fiscal de Azora Capital, S.L..*

A los efectos oportunos, se hace constar que el pasado 31 de enero de 2019 se otorgó la escritura de fusión por absorción de las sociedades Azora Capital, S.L. y Azora Altus, S.A., como sociedades absorbidas, por Carey Value Added, S.L., como sociedad absorbente, (la *Fusión*), ante el Notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles, con el número 250 de su orden de protocolo, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de febrero de 2019 causando la Inscripción 90ª en la hoja de Carey Value Added, S.L. abierta en el Registro Mercantil de Madrid; momento a partir del cual devino eficaz la Fusión y Carey Value Added, S.L. recibió, por sucesión universal, el patrimonio en bloque de Azora Altus, S.A. y de Azora

Capital, S.L. (Accionista Único de la Sociedad hasta la fecha de inscripción de la Escritura de Fusión) sucediendo a dichas entidades en todos sus derechos y obligaciones.

Tras la Fusión, resulta necesario que la Sociedad quede integrada dentro del grupo fiscal de su Accionista Único, dado que esta última cumple todos los requisitos exigibles en la Ley del Impuesto sobre Sociedades para tener la consideración de sociedad dominante y que la Sociedad cumple con todos los requisitos legales para ser considerada sociedad dependiente y, por tanto, para quedar integrada en el grupo de consolidación fiscal del Accionista Único como sociedad dependiente.

Asimismo, se señala que, de acuerdo con la doctrina de la Dirección General de Tributos (entre otras, consultas vinculantes V1085-16 y V1636-16), la integración de la Sociedad en el referido grupo de consolidación fiscal tendrá efectos en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de febrero de 2019, fecha en la que tiene efectos la inscripción de la Fusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Accionista Único, decide optar por el acogimiento de la Sociedad al régimen especial de consolidación fiscal establecido en el Capítulo VI Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades conforme al perímetro del grupo fiscal del que Azora Capital, S.L. (anteriormente denominada Carey Value Added, S.L.) es la sociedad dominante.

QUINTA.- *Delegación de facultades y formalización de acuerdos*

Sin perjuicio de las delegaciones específicas de facultades contenidas en las decisiones anteriores o de otros apoderamientos especiales o generales vigentes, el Accionista Único decide facultar expresamente al Administrador Único, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda, de forma individual y solidaria:

- (a) llevar a cabo cualesquiera actos y firmar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para la plena efectividad de las decisiones adoptadas, incluyendo asimismo a estos efectos la facultad de establecer, prorrogar o modificar el plazo de ejecución de las decisiones adoptadas en la forma que estime necesario o conveniente; y
- (b) verificar y llevar a efecto cuantos actos, otorgamientos, legalizaciones y elevaciones a público sean necesarios en orden a la formalización e inscripción de las decisiones anteriores, otorgando las escrituras públicas que resulten convenientes, incluso de rectificación, subsanación o aclaración de defectos subsanables que fuesen necesarios a la vista de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

SEXTA.- *Reducción y aprobación del acta*

Aprobar el acta de consignación de las decisiones anteriores adoptadas en el lugar y fecha citados.

La presente acta se extiende en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

AZORA CAPITAL, S.L.

Don Carlos Fernández de Araoz Gómez Acebo y Doña Mar González Díez

ANEXO 1

**Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de
2018**

ADRIANO CARE S.A.U.

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2018**

ADRIANO CARE, S.A.U
Balance de situación al 31 de diciembre de 2018
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE		60.000	PATRIMONIO NETO		60.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		60.000	<i>FONDOS PROPIOS:</i>		60.000
Tesorería	6	60.000	Capital	7	60.000
			Capital escriturado		60.000
TOTAL ACTIVO		60.000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		60.000

Las Notas 1 a 11 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2018

ADRIANO CARE, S.A.U

Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018

	Capital Escriturado	TOTAL
SALDO INICIAL A 24 DE DICIEMBRE DE 2018	-	-
Operaciones con accionistas	60.000	60.000
- Constitución de la Sociedad	60.000	60.000
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	60.000	60.000

Las Notas 1 a 11 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2018

ADRIANO CARE, S.A.U.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL CORPORATIVA

Adriano Care, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) es una Sociedad Anónima Unipersonal que se constituyó el 24 de diciembre de 2018 por tiempo indefinido. Su domicilio social actual se encuentra en Madrid, calle Serrano 30.

La actividad principal de la sociedad se corresponde con el CNAE 6420, la promoción y fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital y la realización de operaciones de suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial, dirigir y gestionar las participaciones de las sociedades, la tenencia, compraventa y explotación de bienes inmuebles.

El resto de las actividades del objeto social de la Sociedad comprende las siguientes:

- a) La financiación de las filiales o empresas del grupo al que la Sociedad pertenece, mediante la concesión de préstamos de dinero u otros instrumentos financieros, sin perjuicio de las actividades reservadas a las entidades bancarias o de crédito;
- b) La adquisición, enajenación, gestión y promoción del suelo o aprovechamientos urbanísticos, incluidos desarrollos turísticos, tanto en España como en el extranjero por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos;
- c) Y adquisición, construcción, enajenación, administración, gestión y explotación de establecimientos y/o instalaciones relacionados con el sector de la hostelería y el sector sociosanitario, tanto en España como en el extranjero. El arrendamiento (como arrendador o arrendatario), conservación y explotación, de toda clase de activos inmobiliarios.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedaran excluidas aquellas actividades para las que se exijan por legislación especial, requisitos que no cumpla esta sociedad.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera”.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad está integrada en el Grupo Azora. Está controlada por Azora Capital, S.L con domicilio social en Madrid, calle Serrano 30, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas de Azora Capital, S.L. se depositan en el Registro Mercantil de Madrid y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido. Las cuentas anuales consolidadas de Azora Capital, S.L. del ejercicio 2018 fueron formuladas por el Consejo de Administración de Azora Capital, S.L. en la reunión celebrada el de 26 de marzo de 2019, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Administrador Único de acuerdo al siguiente marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y, en particular la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de las Empresas Inmobiliarias aprobada por Orden del 28 de diciembre de 1994 en todo lo que no contradiga al Plan General de Contabilidad.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación por parte de su Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, el Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se ha constituido el 24 de diciembre de 2018 por lo que en las presentes cuentas anuales abreviadas no se presenta información comparativa.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones y criterios se refieren a:

- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4.4)
- Gestión del riesgo financiero (véase Nota 5)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La Sociedad no ha obtenido resultados durante el ejercicio 2018.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Instrumentos financieros

4.1.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas

sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar se valoran posteriormente por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.1.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.2 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.3 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Provisiones y contingencias

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.5 Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros

activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.6 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por el Administrador Único de la Sociedad considerando que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

5. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo financiero dentro del sector en el que actúa la Sociedad vienen determinadas fundamentalmente por el análisis de los proyectos de gestión y por la situación de los mercados financieros.

- a) **Riesgo de crédito:** Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.
- b) **Riesgo de liquidez:** Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre las necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones de negocios, vencimientos de deudas, necesidades de circulante, etc y los orígenes de fondos provenientes de recursos generados por la actividad ordinaria de la Sociedad.

El objetivo de la Sociedad en la gestión de este riesgo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las facilidades crediticias contratadas en función de las necesidades de fondos previstas a corto, medio y largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe recoge las cuentas corrientes que posee la Sociedad las cuales devengan tipos de interés de mercado.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio.

7. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Capital escriturado

El capital social está constituido por 60.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Tal y como se indica en la Nota 1, a 31 de diciembre de 2018, Azora Capital S.L. es el Accionista Único de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2018, el capital social de la Sociedad está formado tal y como figura en el siguiente cuadro:

Socios	Importe Capital Social	Porcentaje
Azora Capital, S.L.	60.000	100%
Total	60.000	100%

8. ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN

Durante el ejercicio 2018, el Administrador Único no ha devengado remuneración alguna por ningún concepto ni se tiene asumida por parte de la Sociedad ninguna obligación o garantía, por pensiones, seguros de vida, o cualquier concepto similar.

No existe personal de Alta Dirección en la Sociedad ya que estas labores son realizadas por el personal de Alta Dirección del Grupo.

8.1 Información exigida por el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Al cierre del ejercicio 2018 el Administrador Único no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

9. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Sociedad gestiona el capital y su estructura financiera con el fin de asegurar que es capaz de hacer frente a sus pagos corrientes, compromisos de inversión, deudas y a maximizar el retorno a su Accionista Único.

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

- **Riesgo de crédito:** el riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 6 meses.
- **Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. La Sociedad tiene garantizada en todo momento sus necesidades de liquidez a través de su operativa y la posibilidad de acceder a financiación por parte del Grupo de al que pertenece.
- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio
 - **Riesgo de tipo de interés:** El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.
 - **Riesgo de tipo de cambio:** El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1. Personal

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad no ha contado con personal.

10.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tenía otorgados avales bancarios.

11. HECHOS POSTERIORES

Durante el ejercicio 2019, hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ningún hecho relevante que deba ser incluido en la memoria o que modifique o afecte significativamente a estas cuentas anuales abreviadas.

DILIGENCIA DE FORMULACION DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único de Adriano Care, S.A.U. formuló con fecha 29 de marzo de 2019 las cuentas anuales (balance de situación, estado de cambios en el patrimonio neto, y memoria) extendidas en 12 hojas de papel común, todas las cuales están visadas por el Administrador Único.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) el Administrador Único de Adriano Care, S.A.U. abajo firmante, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

El Administrador Único en prueba de conformidad, firma a continuación:

D. Carlos María Fernández
de Araoz
Administrador Único